

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL



MAT.: APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS "SISTEMA DE APOYO A LA SELECCIÓN DE USUARIOS DE PRESTACIONES SOCIALES".-

Monte Patria, 14 de marzo de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO N° 3.245.-

VISTOS :

- Constitución Política de la República;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto N°1 de 2010, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
- Decreto N°26, de fecha 27.05.2015, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
- Lo dispuesto en la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016;
- El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06.12. 2012;
- El Decreto Alcaldicio N°14.306, de fecha 14.12.2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2016;
- Certificado N°122, Sesión Ordinaria N°117 de fecha 02.02.2016, donde se aprueba por el Honorable Concejo Municipal, el convenio que por este acto se aprueba;
- Resolución Exenta N°208, emitida por la SEREMI, que aprueba el presente convenio;

En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO: Que con fecha 09 de febrero de 2016, el Municipio celebró convenio entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Coquimbo, en el marco de la ejecución del programa Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales, cuyo objetivo es la ejecución y gestión de las acciones de ingreso, actualización, rectificación, y/o complemento de la información contenida en el Registro Social de Hogares, realizadas en conformidad a la normativa vigente y a los protocolos técnicos que describen los procedimientos, plazos y documentación necesaria para el desarrollo de cada una de las acciones descritas, aprobado por acto administrativo de la Subsecretaria de Servicios Sociales.-

DECRETO:

1.- APRUEBASE, Convenio de Transferencia de Recursos "Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales", suscrito con fecha 09 de febrero de 2016, entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Coquimbo, representada por el Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social Don Fernando Martínez Alarcón, y por la otra parte la Municipalidad de Monte Patria, representada por su Alcalde Don Juan Carlos Castillo Boilet.-

2.- ESTABLÉZCASE que la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social, aportara para la ejecución del presente convenio, y transferirá al municipio la cantidad de \$8.025.659, recursos contemplados en la partida 21, capítulo 01, programa 01, subtítulo 24, ítem 03, asignación 341 "Sistema de Apoyo a la Selección de Beneficios Sociales".-

3.-ESTABLÉZCASE que el presente convenio entrará en vigencia a contar de la fecha de total tramitación del acto administrativo aprobatorio por parte de la SEREMI, y se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2016.-

4.-ESTABLÉZCASE que las demás obligaciones, estipulaciones y vigencias, están establecidas en el presente convenio que por este acto se aprueba.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARÍA MUNICIPAL

- JCCB/FFC/vea.-
- DIDECO;
 - Social;
 - DAF;
 - Of. de Partes;
 - Archivo Dirección Jurídica



Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE

